



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2/2010 para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla Trasmonte, a 29 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Aurora Revilla Martín